

ORDENANZA N° 2527/2003

VISTO:

La Resolución N° 3798/2003, referida a propuesta de pago del Sr. Ernesto Ledesma y Romina Mansilla; y

CONSIDERANDO

Que este H. Concejo Municipal no encuentra impedimento alguno para su aprobación;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la Resolución N° 3798/2003, referida a propuesta de pago del Sr. Ernesto Ledesma y Romina Mansilla.-----

ART.2°)-Promúlguese, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2003.-